

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9663 BARCELONA

D. Xavier García Bonet, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1450/2018. Sección A.

NIG: 0801947120188013739.

Fecha del auto de declaración. 26/10/2018.

Clase de concurso. Concurso voluntario.

Entidad concursada. Nathalie Gissell Sánchez Martínez, con NIF 24434008-G.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal: D. Mariano Hernández Montes.

Dirección postal: c/ Balmes n.º 186, 2.º 1.ª, 08006 Barcelona.

Dirección electrónica: mhernandez@mmabogados.org

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Solicitada la conclusión por insuficiencia de masa activa e informando favorablemente sobre la concurrencia de los requisitos establecidos legalmente para la exoneración del pasivo insatisfecho, dese traslado a los acreedores por CINCO DÍAS a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOE para que manifiesten lo que a su derecho convenga.

El deudor, en el mismo plazo podrá presentar su solicitud de exoneración del pasivo insatisfecho.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>.

Barcelona, 19 de noviembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Xavier García Bonet.

ID: A190011607-1